

número 33, 28029 - Madrid. Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: «Turbo Personal Courier 97 S.L.» la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: Impago de portes, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: «Christian Salvesen Gerposa S.A.» contra: «Turbo Personal Courier 97 S.L.», que ha dado lugar a la controversia número: 44 / 2006, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día 1 de septiembre de 2006, a las: 10,40 horas, en la estación de autobuses de Santander, Cantabria (planta comercial, Junta Arbitral) debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de julio de 2006.—El secretario de la Junta, Fernando Plaza Cañizares.

06/9769

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Citación para celebración de vista oral en controversia, número 31/06.

Se hace saber a: «Baracaldesa Transportes XXI, S.A.», cuyo último domicilio conocido es: Polígono Industrial de Granada, Pabellón 42, 48530 - Ortuella (Vizcaya). Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: Baracaldesa Transportes XXI S.A. la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: No retirado en lista, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: Jose María Prellezo Ortiz contra: «Baracaldesa Transportes XXI, S.A.», que ha dado lugar a la controversia número: 31/2006, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día 1 de septiembre de 2006, a las 9,30 horas, en la estación de autobuses de Santander, Cantabria (planta comercial, Junta Arbitral) debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de julio de 2006.—El secretario de la Junta, Fernando Plaza Cañizares.

06/9770

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Citación para celebración de vista oral en controversia, número 45/06.

Se hace saber a: «Turbo Personal Courier 97 S.L.», cuyo último domicilio conocido es: Calle Baracaldo número 33, 28029 - Madrid. Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: «Turbo Personal Courier 97 S.L.» la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: Impago de portes, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: «Christian Salvesen Gerposa S.A.» contra: «Turbo Personal Courier 97 S.L.», que ha dado lugar a la controversia número: 45 / 2006, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día: 1 de septiembre de 2006, a las 10,50 horas, en la estación de autobuses de Santander, Cantabria (planta comercial, Junta Arbitral) debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de julio de 2006.—El secretario de la Junta, Fernando Plaza Cañizares.

06/9771

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Secretaría General

Información pública de expediente de expropiación forzosa del proyecto: Mejora de plataforma. Carretera CA-666, acceso a Astrana de Soba, pk 0,000 al pk 1,500. Tramo: Acceso a Astrana de Soba

Término municipal: Soba.

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda, ha sido aprobado, con fecha 22 de junio de 2006,